

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Distrital Nocturno

Juan Lozano y Lozano

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según
Resolución No. 5959 del 30 de Diciembre de 1954

Confiere a:

Martha Paulina Perdomo Román

Identificada (a) con C.C. 52.395.999 de Santafé de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 26 Ley 115 de 1954);
según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretario (a)



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Libro de Registro No. 01

Foja No. 02

Folio No. 02

Se le registra copia, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1954,
expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y 2150 del 5 de Diciembre de 1955 de la Presidencia de la República

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 20 de Noviembre de 1955

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 301 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 4850 del 31 de Julio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN

con cédula de ciudadanía No. 52.395.999 de Bogotá D.C

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

SOCIÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Bogotá el día 15 de Marzo de 2019


Director(a) Sede


Rector(a)


Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0040120191 Folio No. 055 Registro No. 0547 Refrendado en Bogotá el día 14 de Marzo de 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Primera Junta, Resolución 24191 del 20 de Noviembre de 1989 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 191 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada de) Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 01-5028-2019

PROGRAMA: SOCIOLOGÍA
CODIGO SNIES: 1620
FECHA GRADO: 15 DE MARZO DE 2019
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS BOGOTÁ

En atención a que MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN
con Cédula de Ciudadanía No 52.395.999 de Bogotá D.C.
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título
de: SOCIOLOGA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Bogotá, mediante
acta No 004 en sesión del día 13 de febrero de 2019.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de
Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Decano(a) facultad: JOSE EDINSON SANCHEZ MONTAÑA
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Bogotá D.C el día 15 DE MARZO DE 2019

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

Vigilada Mineducación

028206



REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA

CERTIFICA

Que MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 52395999 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de CONTABILIDAD: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

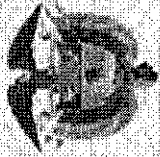
Se expide en Bogotá. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Subdirectora (E) CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN

C.C 52.395.999

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LÍDERES SOCIALES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Mayo y el 15 de Julio de 2022

Con una intensidad de 120 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 17 de Julio de 2022

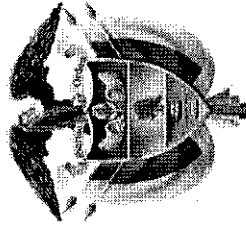
Jenny Yecenia Yances Padilla

JENNY YECENIA YANCES PADILLA
Directora (E) Teófilo Torres Beltrán - Córdoba - San Andrés
Escuela Superior de Administración Pública



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 01748f30-962c-457d-aac9-a782e4789cb7



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 52395999

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

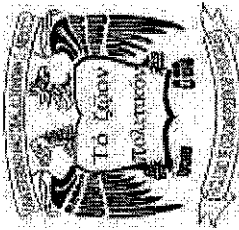
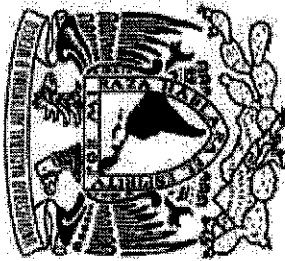
con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

86063291 - 25/10/2022
FECHA REGISTRO



LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES,
EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA
INTERCULTURALIDAD,
EL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE,
LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID,
LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN

DIPLOMA

A: MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN

POR SU ASISTENCIA AL DIPLOMADO:

“FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES INDÍGENAS. ÉNFASIS:
COMPETENCIAS PARA MITIGAR LOS IMPACTOS DE LA PANDEMIA COVID 19”
QUE SE REALIZÓ DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON UNA DURACIÓN DE
200 HORAS, EN LÍNEA VÍA ZOOM.

CIUDAD UNIVERSITARIA A 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”


Mtro. JOSÉ DEL VAL BLANCO

DIRECTOR DEL PUIC


DRA. MYRNA KAY CUNNINGHAM

PRESIDENTA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL FILAC



DR. DANIEL OLIVA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA CATEDRA
PUEBLOS INDÍGENAS INSTITUTO DE
ESTUDIOS INTERNACIONALES

“FRANCISCO DE VICTORIA”
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID


MTRA. ALMARAZ GONZÁLEZ
JEFA DE LA DIVISIÓN

TALLER O CURSO:

*Fortalecimiento de Liderazgo de las mujeres indígenas. Énfasis:
competencias para mitigar los impactos de la pandemia covid 19*

CALIFICACIÓN:

AC

acreditada

FOLIO:

607

PÁGINA
DE LIBRO:

2 / 2020/ pág. 22

FIRMA DEL
RESPONSABLE:

Mtra. Evangelina Mendizábal García

Coordinadora académica

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

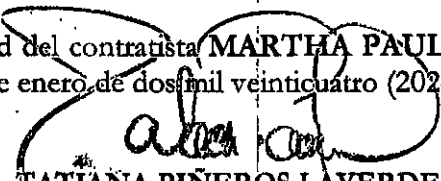
CERTIFICA

Que **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN**, identificado con número de Ciudadanía No. 52.395.999, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	GPS-357-2023
OBJETO:	Prestar servicios como apoyo en el fortalecimiento e inclusión a los pueblos indígenas en el marco de la política pública distrital asuntos étnicos y los espacios de participación, garantizando el acompañamiento y articulación con las instancias de coordinación interinstitucionales y las instancias de participación en atención a las comunidades y los procesos comunitarios de la localidad.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
1. Realizar seguimiento semanal de los derechos de petición en general y demás solicitudes que ingresen a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el objeto de dar respuestas oportunas. 2. Apoyar en la gestión y seguimiento de programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Local que conlleven a la materialización de la Política Pública indígena. 3. Apoyar el fortalecimiento de los espacios de participación, diálogo, concertación, e interlocución de los pueblos indígenas de la localidad. 4. Ingresar la información a los aplicativos dispuestos para el manejo documental ORFEO y realizar las verificaciones correspondientes que denoten su trazabilidad. 5. Mantener actualizados los cronogramas, matrices y bases de datos de las instancias de participación que le sean designadas. 6. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 7. Acompañar, y apoyar las actividades territoriales que sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco de Rendición de cuentas y Presupuestos Participativos. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7 DE FEBRERO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000) M/CTE.
VALOR PAGO MENSUAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2023
ADICIÓN (es):	SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$7.020.000) M/CTE
PRÓRROGA (s):	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (31.320.000) M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2024
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

La presente se expide a solicitud del contratista **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN**, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyecto: Carol Tatiana Quintero M.- Contratista ALCB

Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista ALCB 

Jairo Armando Peña R.- Contratista ALCB



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES

IDARTES

20221100007741

Radicado:

20221100007741

Fecha: 31-01-2022

Pág. 1 de 3

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.395.999

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1780-2021

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales al Idartes-Subdirección de Formación Artística en el desarrollo de actividades asociadas a la planeación, implementación y sistematización de experiencias artísticas dirigidas a niños y niñas de primera infancia y producción de documentos relacionados, del proyecto 7617 ""Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá"" con niños, niñas y familias de pueblos indígenas, comunidades NARP y pueblo Rrom, en actividades presen."*

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (14.259.600)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08 de octubre de 2021

FECHA DE INICIO: 21 de octubre de 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar la creación y/o realización de experiencias artísticas y/o contenidos digitales dirigidos a población de primera infancia, sus familiares o cuidadores, de acuerdo con los acuerdos realizados en el marco de las concertaciones con grupos étnicos, de manera presencial y no presencial. 2. Participar en los encuentros de planeación y concertación para la potenciación de los procesos de creación, implementación y documentación de las experiencias artísticas y/o contenidos digitales. 3. Realizar un documento periódico en el que se describan las acciones desarrolladas de acuerdo con la planeación de los encuentros concertados. 4. Participar de manera activa en los encuentros y reuniones a los que sean convocados. 5. Participar en la elaboración de un

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

20221100007741
Radicado:
20221100007741
Fecha: 31-01-2022
Pág. 2 de 3

documento que contenga una ruta de recomendaciones para la atención de niñas y niños de primera infancia de su pueblo, aportando referentes conceptuales, artísticos y pedagógicos. 6. Proporcionar los insumos necesarios y adecuados para garantizar la calidad y pertinencia de los dispositivos y/o contenidos artísticos, de acuerdo con los lineamientos y tiempos definidos por el proyecto. 7. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas. 8. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales. 9. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad. 10. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 11. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato la información en materia de incapacidades o circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación. 12. Mantener actualizada la Hoja de Vida de la Función Pública y la declaración de bienes y rentas en el SIDEAP y reportar o solicitar al personal asignado en la Oficina Asesora Jurídica sobre los inconvenientes de acceso o solicitud de usuario para acceder al sistema. 13. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2021

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2022, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

20221100007741

Radicado:

20221100007741

Fecha: 31-01-2022

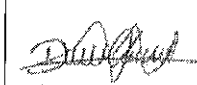
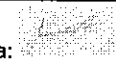
Pág. 3 de 3

URL en la cual se verifica información:

Contrato No. 1780-2021

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2303923&isFromPublicArea=True&isModal=False>


SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: (contratista o funcionario)	Fecha de elaboración: 31/01/2022	Nombre de quien Proyecta o elabora:	Firma: 
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 01/02/2022	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma: 
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			



LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
CERTIFICA:

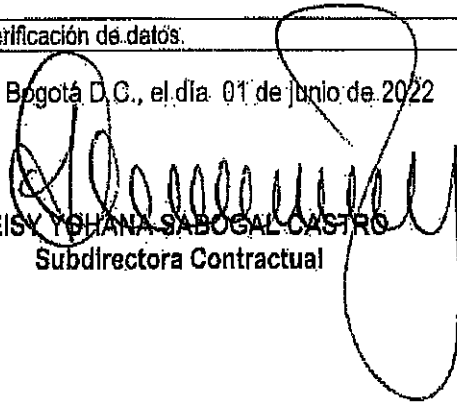
Nombre / Persona Natural o Jurídica	MARTHA PAULINA PERDOMO ROMÁN Cesionaria
Cédula No. / Nit No.	52.395.999 de Bogotá

Contrato No.	SDA-CPS-20211590			
Fecha de suscripción	21/10/2021			
Fecha de inicio	26/10/2021			
Fecha de terminación Cesionaria	25/05/2022			
Objeto	Prestar los servicios de apoyo técnico y seguimiento de las actividades de los módulos de formación, del programa mujeres que reverdecen Bogotá.			
Tipo de contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.			
Valor inicial	Catorce millones novecientos ochenta mil pesos (\$14.980.000) M/cte.			
Plazo inicial	Siete (7) meses.			
Cesión No. 1	Fecha de suscripción	Valor a ceder	Plazo a ceder	Cedente
	16/12/2021	Once millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y tres (\$11.413.333) M/cte.	Cinco (5) meses y nueve (9) días	Julio Cesar Piedra Gamba
Valor ejecutado por la cesionaria	Once millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y tres (\$11.413.333) M/cte.			
Plazo ejecutado por la cesionaria	Cinco (5) meses y nueve (9) días			
Dependencia	Oficina de Participación, Educación y Localidades – OPEL.			
Estado del contrato	Terminado			
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.			
Obligaciones específicas:	1) Participar en el proceso de formadores, que será brindado por el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ, para el desarrollo del proyecto de Mujeres que Reverdecen. 2) Capacitar a los grupos asignados en los procesos de formación del programa. 3) Brindar apoyo al profesional de campo asignado, para el desarrollo del plan de acción del programa mujeres que reverdecen. 4) Participar en el desarrollo del componente técnico de las actividades teóricas y prácticas del programa. 5) Ejecutar			

las tareas asignadas para el adecuado desarrollo de las actividades del programa. 6) Llevar el registro y control de las personas que participen en el programa para consolidarlas y pasarlas oportunamente al profesional de campo. 7) Apoyar la elaboración de documentos, fichas de restauración, informes técnicos y respuestas que sean requeridos por las diferentes dependencias de la SDA, organismos de control y otros peticionarios. 8) Apoyar labores cartográficas mediante software especializado para el manejo geográfico. 9) Convocar y/o participar en reuniones intra e interinstitucionales y otros encuentros (talleres, eventos, tomas culturales y demás) que hagan parte del programa. 10) Atender y dar respuesta a requerimientos oficiales que le sean asignados en el marco del objeto contractual. 11) Participar, atender y documentar todas las reuniones a las que sea convocado o delegado en relación con el objeto contractual. 12) Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. 13) Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias del contrato, de manera presencial y/o virtual, de acuerdo a las medidas que se impartan a nivel distrital para prevenir y mitigar la COVID 19 y de acuerdo a los lineamientos que imparta el Supervisor del Contrato.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 01 de junio de 2022



DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora Contractual

Proyectó: Omaira Patricia Piragauta -CP



MESA DE PUEBLOS INDÍGENAS LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.

Delegados de los Pueblos Indígenas localidad Ciudad Bolívar sustentadas cultural y tradicionalmente en sus usos y costumbres al marco del DECRETO 543 DE 2011. Decreto 612 artículo 66 Resolución número 0546 del 2019 por medio del cual se reglamenta el decreto Distrital 612 de 2015. ley 89 de 1890.



CERTIFICACION

Que la señora **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN** identificada con cedula de ciudadanía 52.395.999 expedida en Bogotá presto los servicios como COORDINADORA mediante la modalidad de interlocución y concertación entre las autoridades tradicionales, gobierno distrital y local, garantizando el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas que habitan en esta localidad y se fundamenta en los principios de autonomía, diversidad, interculturalidad y participación efectiva, reconociendo la normatividad nacional e internacional, como el decreto 543 del 2011, el decreto 612, el artículo 66, y la resolución número 0546 del 2019, aplicando los lineamientos para la conformación, funcionamiento y seguimiento de las Mesas locales Indígenas en el Distrito Capital, así como los mecanismos para la consulta previa, libre e informada de las medidas administrativas y legislativas que afecten a los pueblos indígenas, de acuerdo con la ley 89 de 1890, con fecha de inicio del 10 de noviembre 2022 y fecha de terminación 12 de diciembre 2023.

Se expide el presente certificado a los diecinueve (19) días del mes febrero de 2024

SANTIAGO QUISCUE
SECRETARIO MESA DE PUEBLOS INDIGENAS LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR
Contacto :3222740570

Sede principal: Cra 75g No 63-08 sur
Celular: 3 222740570 E-mail: mesaindigena2011@yahoo.com
Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.
Colombia

Bogotá D.C, 29 de marzo de 2021

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

"COLSUBSIDIO"

Nit: 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que Martha Paulina Perdomo Roman, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52395999, ha trabajado al servicio de la Caja por Obra ó labor, así:

Desde 29 de abril de 2020 Hasta 15 de junio de 2020

Desde 1 de julio de 2020 Hasta 30 de julio de 2020

Desde 5 de octubre de 2020 Hasta 30 de noviembre de 2020

Desde 22 de enero de 2021 Hasta 31 de marzo de 2021

Desempeñando el cargo de Docente en Primera Infancia.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO PARADA OVIEDO

Asesor Servicios Talento Humano.

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com



Protección Social



Salud



Supermercados



Vivienda



Turismo



Crédito



Recreación



Drogas



Cultura



Educación



Alimentación y Nutrición

CODESOIN PANURÉ

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA

"PANURÉ"

NIT. 900118412 - 4

LA REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La suscrita **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMÁN** identificada con número de cedula **52.395.999** expedida en Bogotá DC, presta sus servicios en esta corporación como APOYO PROFESIONAL por contrato de prestación de servicios N° 15 y 19 de 2019, en la ejecución del contrato de aporte N° 046 del 02 de mayo de 2019 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras- ICBF Regional Vaupés y la Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia-PANURÉ. Por el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2019 al 30 de noviembre de 2019, quedando a paz y salvo en ambas partes. Realizando las siguientes funciones:

1. Apoyar en la construcción de la guía metodológica, como hoja de ruta para la ejecución de las actividades propuestas dentro del proyecto.
2. Realizar la toma y registro de las familias beneficiarias, correspondiente a cada uno de los eventos con el fin de registrar dicha información para la creación de una cartilla.
3. Realizar la edición de fotos y videos correspondientes a las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades.
4. Apoyar en la edición de una cartilla y un video, como memorias, con base en las tomas realizadas en cada una de las comunidades impactadas por el proyecto.
5. Desarrollar actividades de campo, asistencia a familias beneficiadas y aplicación de talleres teóricos en los diferentes espacios de cada una de las comunidades donde se desarrolla el proyecto.
6. Apoyar a los demás profesionales en el cumplimiento de sus actividades de acuerdo a su perfil profesional.
7. Coordinar un intercambio de semillas entre las familias de la comunidad y la corporación Panuré.
8. Coordinar la entrega de herramientas como actividad prevista dentro del proyecto.

Se expide esta certificación a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente



JOHANA ANDREA DIAZ GOMEZ

C.C 69.802.468 de Mitú-Vaupés

Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia "PANURÉ"

CARRERA 13 A No. 15 A - 06 B. CENTRO - Mitú - Departamento del Vaupés

Teléfono 317 421 4953 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es

Página web: www.panure.co

Facebook: [panure.codesoin](https://www.facebook.com/panure.codesoin)

Twitter: [@panuremitu](https://twitter.com/panuremitu)



NIT: 900.466.800-0

GRAN RESGUARDO
DEL VAUPÉS
Resolución 1982 del INCORA

El suscrito presidente y/o representante de la asociación de autoridades tradicionales indígenas del área de influencia directa de la micro central hidroeléctrica de Mitú, "AATICAM" reconocido mediante la resolución N° 072 del 18 de junio de 2019.

CERTIFICA:

Que **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.395.999 expedida en Bogotá D.C, prestó sus servicios como **SOCIÓLOGA**, mediante la modalidad de vinculación, **SEGÚN CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 014 DE 2019; cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA DEL VAUPÉS EN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA MCH Y SOCIALIZACIÓN DE LOS MECANISMO DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL, DEL GRAN RESGUARDO ORIENTAL DEL VAUPÉS EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS."** Convenio interadministrativo No. 168 de junio 25 de 2019 suscrito entre AATICAM con la ALCALDIA DE MITU. Con fecha de inicio del 4 de agosto y fecha de terminación 3 de octubre del año 2019.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Mitú, departamento del Vaupés a los veintidós (22) días del mes noviembre de 2019, para fines que estime convenientes.

Para constancia firma;

DIEGO ALEXIS LONDOÑO MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL AATICAM



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN identificado(a) con CC 52395999 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	03/04/2023
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	BIENESTAR IPS SEDE EL ENSUEÑO
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de noviembre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección
Nit 800.198.281

Hace constar que:

MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN con número de identificación **CC 52.395.999**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección**, desde el día .

Se expide esta constancia a favor del interesado a los 03 días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024120313314

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259193232**



PIB

13:44:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52395999:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52395999 de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

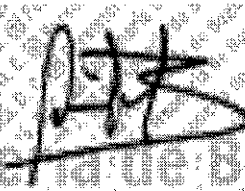
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.


VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:06 PM horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52395999**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO ROMAN MARTHA PAULINA**

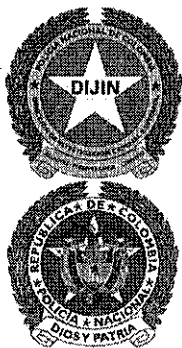
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

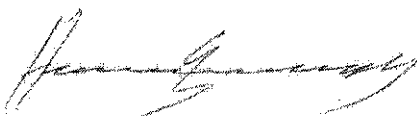
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 17:51:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52395999
Código de Verificación	52395999241128175132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

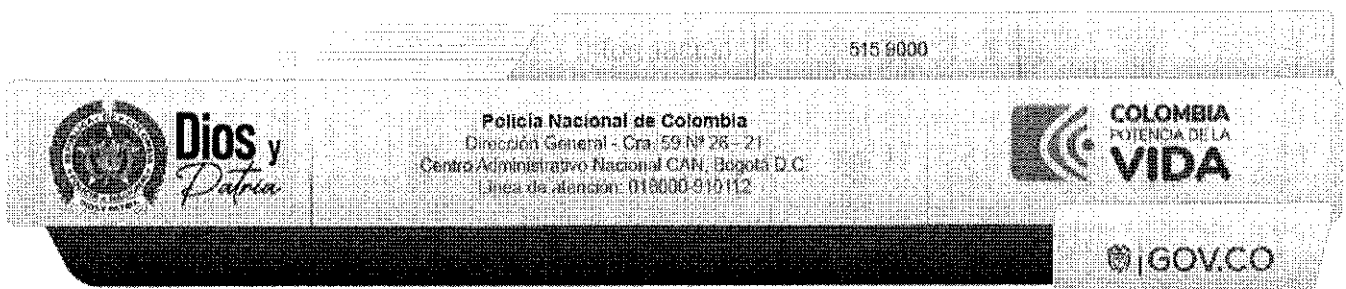
👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2024 05:54:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52395999** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105875645** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52395999 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2024 06:07 PM



Código Verificación: 5GADRP7CM6

Válida hasta: 26/02/2025

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**